

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0227/2013 (252892/13).

##### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: Alberto Jiménez Perdonés (\*\*4230\*\*) y Lourdes Carriches Adalid (\*\*4748\*\*).

USO: Abastecimiento incluido el riego de jardines y el llenado de piscina.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 480.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 227,388.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
6	6	12	20,064	37,308	227,388	57,4968	47,9784	41,7648	12	6	6

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,45.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo del Valle Grande y Acuífero 030.015 (Madrid-Talavera).

PLAZO: 25 Años.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Nº DE CAPTACIONES: 2.

Nº DE USOS: 2.

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:

CAPTACIONES	USOS Y DESTINOS
CAPTACIÓN Nº 1	USO 2
CAPTACIÓN Nº 2	USO 1



### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

#### CAPTACIÓN Nº 1.

PROCEDENCIA DEL AGUA: Superficiales. Arroyo del Valle Grande.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde arroyo del Molinillo hasta embalse de Cazalegas (ES030MSPF0503021).

TIPO DE CAPTACION: Pozo de captación.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 180.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 245,4968.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	8,064	25,308	35,388	45,4968	35,9784	29,7648	0	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,45.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,00.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "La Badia".

TÉRMINO MUNICIPAL: Lucillos.

PROVINCIA: Toledo.

POLÍGONO: 502.

PARCELA: 103.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 359.742; 4.433.598.

HUSO: 30.

OBSERVACIONES: La toma se llevará a cabo mediante un pozo de captación de obra de fábrica de 0,50 m diámetro y 4,00 m de profundidad situado a escasos metros del cauce del Arroyo del Valle Grande.

#### CAPTACIÓN Nº 2.

PROCEDENCIA DEL AGUA: Suterráneas. Acuífero 030.015 (Madrid-Talavera).

MASA DE AGUA: Talavera (030.015).

TIPO DE CAPTACION: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 300.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
6	6	12	12	12	192	12	12	12	12	6	6

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,00.

DIÁMETRO POZO (mm): 1.000.

PROFUNDIDAD POZO (m): 15.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "La Badia".

TÉRMINO MUNICIPAL: Lucillos.

PROVINCIA: Toledo.

POLÍGONO: 502.

PARCELA: 103.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 359.906; 4.433.623.

HUSO: 30.

OBSERVACIONES: Entre la captación 2 y la red de distribución interna de las casas rurales, se dispone de un depósito de almacenamiento y regulación hidroneumático, donde se llevará a cabo por otra parte el tratamiento sanitario para la potabilidad de las aguas.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS****USO 1.**

USO: Abastecimiento de dos viviendas rurales, incluido el llenado de dos piscinas.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 300.VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 192.MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
6	6	12	12	12	192	12	12	12	12	6	6

CAPACIDAD PISCINAS (m<sup>3</sup>): 2 x 90 m<sup>3</sup>.

NÚMERO DE PERSONAS: 20 personas en régimen estacional.

DOTACIÓN (l/(plaza·día): 100.

OBSERVACIONES: Se dispone de un depósito de almacenamiento y regulación hidroneumático, donde se llevará a cabo por otra parte el tratamiento sanitario para la potabilidad de las aguas.

Las dimensiones de las piscinas son de 12,00 m x 5,00 m x 1,50 m. Se llevara a cabo un llenado de piscina al año.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Lucillos	Toledo	502	103

**USO 2.**

USO: Riego de jardines.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 180.VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 45,4968.MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	8,064	25,308	35,388	45,4968	35,9784	29,7648	0	0	0

SUPERFICIE REGABLE JARDINES (ha): 0,072.

SISTEMA DE RIEGO: Aspersión.

DOTACIÓN (m<sup>3</sup>/ha.año): 2.500.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Lucillos	Toledo	502	103

En Madrid, a 25 de abril de 2022.– El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-1955